



Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1411 /2013

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 26209/13 y 31229/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación 26209/13, oportunamente la Dra. Paula Oliveto Lago en su carácter de Auditora General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó la prórroga de la Adscripción de la agente Silvia Bruzzone, desde el 9 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2013, para continuar desempeñándose en ese organismo.

Que posteriormente, mediante la actuación 31229/13, la Dra. Oliveto Lago, en su carácter de Diputada electa para ejercer funciones en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la adscripción de la agente Bruzzone.

Que por Resolución de Presidencia N° 533/2013, se le concedió la adscripción a la Auditoría, por el término de ciento ochenta (180) días, la cual venció el 8 de noviembre de 2013, inclusive.

Que la agente Silvia Beatriz Bruzzone, Legajo N° 2524, se encuentra designada en el Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que cabe aclarar que dicho requerimiento debería ser encuadrada en el régimen de adscripciones, conforme Res. CM N° 187/2008 y su modificatoria Res. 622/2010.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la prórroga de la adscripción de la agente Silvia Beatriz Bruzzone, Legajo N° 2524, a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 9 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2013, con la categoría de revista.

Art. 2º: Otorgar la adscripción de la agente Silvia Beatriz Bruzzone, Legajo N° 2524, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2013 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1411 /2013

Dr. Juan Manuel Olmes
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires